

correspondiente á dicho Sr. Gobernador. Enterados S. S. de precitada comunicacion, en la que particularmente se recomiendan las qualidades de idoneidad en el sujeto que haya de recibir referido destino, que interesamente por su conducta intachable, su agilidad y buenas disposiciones, como tambien la del local á proposito, por encontrarse en el centro de la poblacion, viene desempeñandose D. Ignacio Roschi; acordaron proponerle en primer lugar con Juan Pedro Maria Munoz, y Antonio Maria Grande, licenciados del Exército, quienes S. S. comprenden por cumplimiento á el Real Decreto de trece de los carniceros; y por falta de soleritud de los mismos, si bien consideran su falta de agilidad para referido destino, por sus escasos conocimientos en lectura y escritura, así como la ninguna responsabilidad que de suyo exigen empleos de tan alta consideracion cuya circunstancia recomiendan á la ilustrada penetracion de repetido Sr. Gobernador, quienes por via de propuesta se elevara certificacion de este particular con oficio del Sr. Presidente.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesion que firman S. S. de que yo el Sr. certifico =

Don Esteban Gutierrez de Mendocilla
Carrión de los Prijoles Conejero Jefe

